

Fecha: 03/12/2018

Fuente: La Tercera

Título: Chile pionero en políticas públicas en nutrición de poblaciones

Visitas: 660.666

VPE: 2.213.231

Favorabilidad: No DefinidaLink: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/chile-pionero-politicas-publicas-nutricion-poblaciones/427902/>

Tito Pizarro vicedecano de Docencia y Extensión, Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad de Santiago** de Chile Durante el XVIII Congreso Latinoamericano de Nutrición (SLAN) desarrollado entre el 11 y 15 de noviembre del 2018 en Guadalajara, México, la delegación chilena mostró ante más de dos mil expertos en nutrición y alimentos de toda Latinoamérica los resultados exitosos de las evaluaciones después de un año de vigencia de la Ley de Etiquetado de Alimentos y la regulación de su publicidad. Las noticias son buenas. Una de ellas es que el consumo de bebidas gaseosas ha disminuido en 25 por ciento, mientras que los cereales con alto contenido de nutrientes críticos para la salud lo han hecho en un 9 por ciento. Se destaca, además, que ha existido una reformulación de alimentos de muchas categorías, disminuyendo la adición de sodio, grasas saturadas y azúcar y una menor exposición a publicidad y marketing de alimentos con señaléticas de advertencia especialmente en los niños, considerando que la población entiende y usa el etiquetado en la selección de alimentos, prefiriendo aquellos con menos o ningún sello de advertencia. Hoy en los establecimientos educacionales no se puede promocionar, vender ni consumir alimentos con altos niveles de sodio, azúcar, grasa saturadas y calorías. Hay una oferta distinta de alimentos y la restricción de publicidad funciona. Son los primeros pasos decididos a cambiar el ambiente alimentario y es una muy buena respuesta de la ciudadanía en torno a optar por alimentos más saludables cuando hay condiciones para ello. Sin embargo, los excelentes resultados preliminares no nos deben hacer olvidar la triste realidad de 36 personas que mueren a diario en forma prematura por la malnutrición por exceso. ¿Qué más debemos hacer para disminuir en forma significativa la obesidad, primero en niños y niñas y, luego, en toda la población? Lo primero es ratificar que se requiere tiempo y perseverar en políticas públicas de modificación de entorno alimentarios, como ha sido la instalación de la Ley de Etiquetado con sus sellos de advertencia; la restricción de venta en establecimiento educacionales y la restricción de publicidad. En el 2019 los límites serán más exigentes para definir un alimento con exceso de nutrientes críticos. El desafío es continuar con las medidas exitosas y esa es una tarea de todos y todas, pero especialmente del Estado. La industria debe continuar en el camino de la reformulación y debe entender que el objetivo es la disminución de alimentos cuyo consumo en forma reiterada son nocivos para la salud. Lo segundo es avanzar en promover en base a políticas de Estado el acceso y disponibilidad de alimentos saludables, estamos hablando de frutas, verduras, legumbres, pescados, productos lácteos, agua, es decir, de nuestras Guías Alimentarias, para ello hay que avanzar en acercar en cada barrio, escuela y lugar de trabajo estos alimentos, esto es clave si pretendemos avanzar en contar con una alimentación saludable para un planeta sostenible. Lo anterior, no ocurre solo y se requiere del Estado como actor principal con fuerza y decisión para instalar un conjunto de políticas públicas para adelantar y asegurar la derrota de la obesidad. Las medidas con probada efectividad pueden ser los impuestos saludables que pongan más dificultad a la adición de sodio, azúcar, grasas saturadas a los alimentos ultra elaborados y, por otro lado, promuevan el consumo de agua y alimentos saludables, aumentar la calidad y variedad de alimentación saludable en Junaeb, Junji, Integra, hogares y programas sociales pueden adelantar los resultados exitosos que todos queremos. Aunque como país, aún tenemos una tarea pendiente en relación al sobrepeso de nuestra población, lo cierto es que los octágonos negros han sido una buena medida que nos han permitido como sociedad avanzar hacia una alimentación más saludable y consciente.



Durante el XVIII Congreso Latinoamericano de Nutrición (SLAN) desarrollado entre el 11 y 15 de noviembre del 2018 en Guadalajara, México, la delegación chilena mostró ante más de dos mil expertos en nutrición y alimentos de toda Latinoamérica los resultados exitosos de las evaluaciones después de un año de vigencia de la Ley de Etiquetado de Alimentos y la regulación de su publicidad.

Las noticias son buenas. Una de ellas es que el consumo de bebidas gaseosas ha disminuido en 25 por ciento, mientras que los cereales con alto contenido de nutrientes críticos para la salud lo han hecho en un 9 por ciento.

Se destaca, además, que ha existido una reformulación de alimentos de muchas categorías, disminuyendo la adición de sodio, grasas saturadas y azúcar y una menor exposición a publicidad y marketing de alimentos con señaléticas de advertencia especialmente en los niños, considerando que la población entiende y usa el etiquetado en la selección de alimentos, prefiriendo aquellos con menos o ningún sello de advertencia.

Hoy en los establecimientos educacionales no se puede promocionar, vender ni consumir alimentos con altos niveles de sodio, azúcar, grasa saturadas y calorías. Hay una oferta distinta de alimentos y la restricción de publicidad funciona.

Son los primeros pasos decididos a cambiar el ambiente alimentario y es una muy buena respuesta de la ciudadanía en torno a optar por alimentos más saludables cuando hay condiciones para ello.

Sin embargo, los excelentes resultados preliminares no nos deben hacer olvidar la triste realidad de 36 personas que mueren a diario en forma prematura por la malnutrición por exceso. ¿Qué más debemos hacer para disminuir en forma significativa la obesidad, primero en niños y niñas y, luego, en toda la población?

Lo primero es ratificar que se requiere tiempo y perseverar en políticas públicas de modificación de entorno alimentarios, como ha sido la instalación de la Ley de Etiquetado con sus sellos de advertencia; la restricción de venta en establecimiento